



XLVII SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y COMPARADO

“La enseñanza, investigación y difusión del Derecho Internacional Privado en México”

Seminario en homenaje al Maestro Francisco José Contreras Vaca

1. CONVOCATORIA

1.1 La Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, A.C. (AMEDIP) **CONVOCA** a todos aquellos que deseen participar como ponentes en el **XLVII SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y COMPARADO** a presentar su ponencia para que, de ser aprobada por el Comité Organizador, sea presentada por su autor. El evento se realizará del 23 al 25 de octubre de 2024 en la Universidad Panamericana, campus Guadalajara, ubicada en Álvaro del Portillo 49. Colonia Ciudad Granja. Municipio de Zapopan, estado de Jalisco, México.

Prórroga del plazo final de presentación de ponencias: 04 de agosto de 2024

Prórroga para comunicar la aceptación de las propuestas: 10 de agosto de 2024

Programa definitivo del Seminario por AMEDIP: 21 de agosto de 2024

Plazo final para corrección de trabajos:	30 de septiembre de 2024
--	--------------------------

1.2 Los interesados deberán enviar su ponencia escrita a más tardar el 04 de agosto de 2024 a la Coordinación del Seminario de la AMEDIP, al correo: seminario@amedip.org, junto con una breve reseña curricular (con sólo cinco puntos de su trayectoria académica o personal que se desee enfatizar), en un archivo independiente, ambas en formato Word. La fecha de envío es improrrogable.

1.3 La extensión de la ponencia será no menor a 10 ni mayor a 15 cuartillas y deberán ser enviadas bajo los criterios editoriales señalados en los Anexos del presente documento. Los trabajos podrán ser escritos en español, inglés o portugués.



Convocatoria al XLVII
Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado

1.4 El trabajo deberá incluir un Sumario (al inicio) y una conclusión o propuesta (no más de cinco líneas) y una bibliografía (ambas al final). Los trabajos que se no ajusten a los criterios editoriales señalados en los anexos **NO serán aceptados**.

1.5 La AMEDIP comunicará a los interesados la aceptación de su ponencia a más tardar el 10 de agosto de 2024. En caso de que el Comité Revisor considere aceptar el trabajo condicionado a la realización de ciertas correcciones, el trabajo corregido deberá entregarse a más tardar el 30 de septiembre de 2024

1.6 El programa definitivo del XLVII Seminario se publicará el 21 de agosto de 2024.

1.7 CUPO LIMITADO: Se prevén 7 mesas de trabajo en el Seminario, con un promedio de cuatro participantes por mesa por lo que el evento tendrá un máximo estimado de 28 ponentes.

2. TEMAS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El tema central será disertar sobre *“La enseñanza e investigación del Derecho Internacional Privado en México.”*

Otras mesas abordarán diversos tópicos, se sugiere el desarrollo de temas tales como:

- 1) Temas selectos de Derecho Comparado
- 2) Derecho Civil Internacional
- 3) Derecho Mercantil internacional
- 4) Nuevas tecnologías y su incidencia en el Derecho Internacional Privado
- 5) Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

3. EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

3.1 Habrá un Comité Revisor por parte de la AMEDIP, el cual será el encargado de dictaminar los trabajos recibidos. Posteriormente los trabajos serán remitidos al Comité Editorial de la Revista Perspectiva Jurídica, de la Universidad Panamericana quienes estarán en contacto con los autores, para que realicen las correcciones de forma que permitan estar en posibilidad de que el artículo sea publicado.



Convocatoria al XLVII
Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado

3.2 Criterios de evaluación: Vinculación a la línea temática elegida y su inserción en el tema central del Seminario, profundidad de la investigación, referencia bibliográfica de calidad, rigor de análisis, claridad de exposición y cumplimiento con los requisitos editoriales de la Revista Perspectiva Jurídica de la Universidad Panamericana.

3.3 El Comité Revisor admitirá las ponencias que serán presentadas en el Seminario, así mismo podrá recomendar las adecuaciones que considere pertinentes, las mismas serán comunicadas de inmediato al autor a más tardar el 23 de agosto de 2024.

3.4 En caso de modificaciones o correcciones, el autor deberá enviarlas a más tardar el 30 de septiembre de 2024. de lo contrario se entenderá por NO aceptada.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN PONENCIAS QUE NO ABORDEN TEMAS ATINENTES AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

4. CRONOGRAMA

4.1 Prórroga del plazo final de presentación de ponencias:	04 de agosto de 2024
4.2 Prórroga para la comunicación de aceptación de las propuestas:	10 de agosto de 2024
4.3 Programa definitivo del Seminario por AMEDIP:	21 de agosto de 2024
4.4 Plazo final para corrección de trabajos:	30 de septiembre de 2024.
4.5 Celebración del Seminario:	23 al 25 de octubre de 2024.

5. FECHAS Y HORARIOS

5.1. El Seminario se celebrará los días 23 al 25 de octubre de 2024.



Convocatoria al XLVII
Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado

5.2. Para la presentación de las ponencias la AMEDIP se reserva el derecho de realizar los cambios en el programa que considere oportunos sin previo aviso; por lo que, se solicita a los ponentes tener disponibilidad de tiempo durante la totalidad del Seminario.

5.3. Se prevé que los horarios de las ponencias sean los siguientes:

▪ 23 de octubre de 2024	16:00 a 20:00 hrs
▪ 24 de octubre de 2024	10:00 a 13:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs
▪ 25 de octubre de 2024	10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 hrs

6. PLATAFORMA VIRTUAL

El Seminario se realizará de manera híbrida (presencial y virtual a través de la plataforma Zoom).

7. METODOLOGÍA

SEMINARIO. Exposición de las ponencias por los autores cuyos trabajos hayan sido aceptados, seguido por un foro de debate con el público. Se prevén 7 mesas de trabajo con 4 ponentes por mesa, al término de cada mesa habrá una sesión de preguntas y respuestas.

CONFERENCIA MAGISTRAL: La conferencia será impartida por el Dr. Ignacio Goicoechea. Representante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

8. PRESENTACIÓN

8.1. La presentación de las ponencias será preferentemente en español, toda vez que, por cuestiones de presupuesto NO se cuenta con servicio de interpretación simultánea. No obstante, se podrán aceptar excepcionalmente algunas ponencias en inglés o portugués.

8.2. El tiempo de exposición de cada ponencia será entre 12 y un máximo de 15 minutos por ponente, según se informe oportunamente por el Comité Organizador.

8.3. Los ponentes podrán utilizar recursos audiovisuales para su presentación si así lo desearan.

8.4. A cada ponente, se le otorgará constancia de participación en el Seminario.



9. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS

Las ponencias se publicarán en la Revista Perspectiva Jurídica de la Universidad Panamericana, las cuales estarán disponibles en la página web de la AMEDIP (www.amedip.org) así como en la página web <https://www.edkpublicaciones.com/up/index.php>

10. CUOTA DE RECUPERACIÓN

A. ASISTENCIA VIRTUAL.

El costo de asistencia para todo el Seminario, mediante la plataforma Zoom será de \$1,000.00 MXN (un mil pesos 00/100 MXN).

Para obtener el **certificado de asistencia digital**, los interesados deberán registrar el 80% de asistencia en el chat de la plataforma Zoom, éste tendrá un valor para alumnos de \$300.00 MXN (trescientos pesos 00/100 MXN) y para público en general de \$350.00 MXN (trescientos cincuenta pesos 00/100).

En este caso el depósito deberá hacerse a la siguiente cuenta:

Sociedad para el apoyo de la Academia Mexicana de Derecho Internacional, S.C.

Banco:	BBVA Bancomer S.A.
Sucursal:	0083 Gutenberg
Número de cuenta:	0109716521
CLABE:	012180001097165218
Código SWIFT:	BCMRMXMMPYM
Concepto	Nombre comenzando por apellido

Deberá enviar el comprobante al correo a seminario@amedip.org. Recibirá un correo de acuse con las instrucciones para su ingreso y registro de asistencia.

B. ASISTENCIA PRESENCIAL Y PRE-REGISTRO OBLIGATORIO.

El costo de asistencia presencial, pagando en el Seminario o bien, aquellos pagos realizados después del 23 de septiembre de 2024, será el siguiente:

Alumnos universitarios	\$825.00 (ochocientos veinticinco pesos 00/100 MXN)
------------------------	---



Convocatoria al XLVII
Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado

Profesores	\$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MXN)
Miembros de alguna institución académica o de abogados (AMEDIP, BMA, ANADE, etc.)	\$3,080.00 (tres mil ochenta pesos 00/100 MXN)
Público en general.	\$ 3,850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 MXN)

Los pagos realizados antes del 23 de septiembre de 2024 tendrán un descuento de 10% para quedar de la siguiente forma:

Alumnos universitarios	\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 MXN)
Profesores	\$2,500.00 (dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 MXN)
Miembros de alguna institución académica o de abogados (AMEDIP, BMA, ANADE, etc.)	\$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MXN)
Público en general.	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MXN)

Para poder asistir al Seminario de **manera presencial** es necesario registrarse en el siguiente enlace: <https://shorturl.at/mrLNZ>

Una vez completado el formulario de pre- registro que se encuentra en el sitio web, les será enviado un correo con las instrucciones para realizar el pago y completar el proceso de inscripción.

PERSPECTIVA JURÍDICA UP

CRITERIOS EDITORIALES

*

Los presentes criterios editoriales reflejan el espíritu de la *Revista Perspectiva Jurídica UP*, y enmarcan de una manera general las especificaciones a las que deberán sujetarse las contribuciones de los autores.

I. CONTENIDO

- a) Estudios jurídicos
- b) Actualidad legislativa
- c) Conoce a tus maestros
- d) Reseña de libros (*principalmente de los maestros de la facultad)
- e) Vida en la facultad

II. EXTENSIÓN DE LOS ARTÍCULOS

- a) Sección de estudios jurídicos: mínimo 10, máximo 15 páginas
- b) Sección de actualidad legislativa y jurisprudencia: mínimo 5 máximo 10 páginas
- c) Sección de conoce a tus maestros: 1 página
- d) Sección de reseña de libros: 5 páginas

III. FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La revista se publicará semestralmente.

IV. CONSEJO EDITORIAL

El consejo editorial de la revista estará conformado por 8 académicos de diversas facultades. El consejo editorial garantizará la calidad científica y la excelencia académica de cada una de las participaciones y por tanto de la revista. Asimismo, se encargará de coordinar la edición de cada número, incluyendo el dictamen de los trabajos a publicar.

V. COMITÉ EDITORIAL

Formado por alumnos que durante la edición de cada ejemplar se encuentren cursando los dos últimos semestres de la carrera de derecho o afines. El Comité editorial se encargará de la revisión material de cada una de las colaboraciones

para cerciorarse que cumplen con los presentes criterios editoriales, atenderá a cada uno de los autores y apoyará en la edición.

VI. CONTENIDO DEL TRABAJO

- Ser original, innovador y relevante en cuanto a su análisis, reflexión o estudio.
- Aportar elementos decisivos para la solución de problemas jurídicos, contribuir al desarrollo y perfeccionamiento del conocimiento y situarse en el estado del tema abordado.
- El marco teórico, la fundamentación y el aparato crítico deberán ser solventes, ampliamente desarrollados y reflejarse en los resultados de la investigación.
- Tener proyección nacional y/o internacional.

VII. DERECHOS DE AUTOR

El autor cede los derechos para la publicación en exclusiva a *Perspectiva Jurídica UP*.

CRITERIOS DE FORMATO

Los presentes criterios constituyen una guía de formato para las contribuciones de los autores, en aras de alcanzar uniformidad en las publicaciones de la revista. Se invita a todos los autores a prestar especial atención en su cumplimiento.

I. FORMATO DEL TEXTO

- a) Utilizar Microsoft Office Word 2003 o compatibles.
- b) Hoja tamaño carta.
- c) Los márgenes superior e inferior serán de 2.5 centímetros cada uno.
- d) Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3.0 centímetros cada uno.
- e) Interlineado de 1.5.
- f) Alineación del texto justificada (no cortar palabras).
- g) Letra Arial de 12 puntos.
- h) Insertar número de páginas en la parte inferior de la hoja alineado a la derecha.
- i) No incluir espacios adicionales entre párrafos.

II. ARCHIVO ELECTRÓNICO

El archivo que contenga el trabajo deberá ser guardado anteponiendo el primer apellido en mayúsculas, un nombre, guión, seguido del año y el número de la revista correspondiente entre paréntesis.

DEL ROSARIO, Marcos- 2017 (9)

III. CARÁTULA

- Título del artículo: centrado, mayúscula inicial en cada palabra, sin punto final y sin comillas
- Autor: alineado a la derecha con currículum breve al pie de página, universidad en la que imparte clases, sin grado académico

La Página Web Corporativa de las Sociedades
Mercantiles en el Derecho Español

Eduardo Valpuesta Gastaminza¹

- Sumario:
 - Centrado.
 - Palabra "SUMARIO" en mayúscula, seguida de dos puntos (:).
 - Sólo títulos (no se incluyen subtítulos).
 - Títulos numerados con números romanos.
 - Texto de títulos en cursiva y minúsculas, seguidos de punto.
 - Números romanos sin cursiva.

SUMARIO: I. *Consideraciones generales sobre la página web corporativa de las sociedades mercantiles en Derecho español*. II. *La página web «voluntaria»*. III. *La página web en las sociedades cotizadas*. IV. *Comunicaciones con el socio por medios electrónicos*. V. *Conclusiones*.

- Resumen
 - La palabra RESUMEN en mayúscula, seguida de punto (.).
 - Un cuarto de página aproximadamente.
 - Justificado.
 - Con sangría inicial.
- Abstract
 - Traducción del resumen al inglés.
 - La palabra *Abstract* en minúscula y en cursiva, seguida de punto (.)
 - Justificado y en cursiva.
 - Con sangría inicial.

¹ Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Navarra (España).

- Palabras clave
 - Palabras que ayuden a identificar la temática del artículo, para ser ubicado en una base de datos.
 - Generalmente son entre 3 y 5 conceptos.
 - Justificado, con sangría inicial, separadas por coma.

- Keywords
 - Traducción de palabras clave.
 - En cursivas.
 - Mismo formato.

RESUMEN. En la legislación española se ha introducido recientemente la posibilidad de que toda sociedad de capital pueda tener una página web corporativa, con constancia registral en el Registro Mercantil, a través de la cual se realicen las convocatorias de la junta, y que pueda servir también de cauce de comunicación entre socios y sociedad. Esa página web corporativa es distinta –aunque podría tener el mismo dominio– que la web comercial que esa misma entidad pueda tener para publicitar sus productos, o incluso comercializarlos. En el presente artículo se expone la regulación legal española, haciendo referencia también a la web corporativa de las sociedades cotizadas, que es obligatoria y que además tiene un contenido mínimo fijado en la ley y en el desarrollo reglamentario.

Palabras clave: Sociedades de Capital, Sociedades cotizadas, página web corporativa.

Abstract. The Spanish legislation has recently introduced the possibility for every company to have a corporate website, with registration record in the Commercial Register, through which calls for the board are made, and can also serve as a channel of communication between partners and partnership. This corporate website is different (although it could have the same domain) from the commercial website that the entity may have to advertise its products, or even sell them. In this article the Spanish legal regulation is presented, referring also to the corporate website of listed companies, which is mandatory and there is even a minimum content set by law and further regulations.

Keywords: Corporations, listed companies, corporate website.

IV.- PÁRRAFOS

- Sangría automática, conforme al tabulador.
- No debe haber espacio entre párrafos, excepto entre títulos y subtítulos con respecto al párrafo que anteceda y el que le siga.

(...) Sólo cuando la Ley lo ha querido (p. ej., art. 173.2 LSC antes citado) ha permitido esa operatividad que excluye las otras formas requeridas.

II.- LA PÁGINA WEB «VOLUNTARIA»

1.- La regulación general de la página web en la Ley de sociedades de capital

La introducción de los actuales arts. 11 bis a 11 quater de la Ley de Sociedades de Capital ha sido fruto de una «accidentada» travesía legal.
(...)

Si una oración o un párrafo termina con signo de interrogación (?) o de admiración (!), no poner punto (.) al final de la oración.

¿Cuáles son esas Normas? La respuesta es (...)

VI.- CITAS TEXTUALES

- Si la cita ocupa 5 líneas o más: colocar en párrafo separado, en *cursivas*, con sangría de 1.5 cm, en *cursivas*, sin comillas, y letra Arial 10.
- Si la cita ocupa menos de cinco líneas, conservar en el mismo párrafo, en *cursivas*, en Arial 12.

Tomás de Aquino describe en el Prólogo a su famosa obra, la *Summa Theologiae*, el interés que le mueve a elaborar ese trabajo:

Hemos detectado, en efecto, que los novicios en esta doctrina se encuentran con serias dificultades a la hora de enfrentarse a la comprensión de lo que algunos han escrito hasta hoy. Unas veces, por el número excesivo de inútiles cuestiones, artículos y argumentos. Otras, por el mal método con que se les presenta lo que es clave para su saber, pues, en vez del orden de la disciplina, se sigue simplemente la exposición del libro que se comenta o la disputa a que da pie tal o cual problema concreto. Otras veces, por la confusión y aburrimiento que, en los oyentes, engendran las constantes repeticiones.²

El ius naturale, dice el Digesto, es aquel que la naturaleza enseñó a todos los animales, pues este derecho no es propio [privativo] del género

² S.Th. I, Prooemium.

*humano, sino común a todos los animales de la tierra y del mar, también es común a las aves.*³

VII.- LISTADOS CON INCISOS

Si lo listado por cada inciso ocupa menos de tres líneas, listar en un solo párrafo, colocando punto y guion (-) al final de cada oración de la lista.

Si lo que se busca es la determinación de lo justo en las cosas externas para relacionar adecuadamente a las personas, es necesario que los datos con los que trabaja el jurista se *ajusten* en función de: i.- cuáles son las cosas, personas, situaciones y funciones sociales en juego. ii.- cómo organizarlas, ajustarlas, equilibrarlas de modo *equitativo*. lii.- qué «pre-disposición» ofrece la ley en función de la experiencia pasada y la necesidad de coordinar esfuerzos sociales; iv.- cómo mantener esa respuesta como posible, viable y útil, y v.- cuáles son las acciones propias por las que esos equilibrios –«justamentos» les dice Finnis– se hagan realidad.

Si lo listado por cada inciso ocupa más de tres líneas, colocar cada inciso en párrafo separado con sangría, sin viñeteado automático.

VIII.- NOTAS DE PÁGINAS

- Arial 10
- Interlineado sencillo
- Sin espacio entre párrafos ni citas.
- Texto justificado
- Sin sangría

¹ Ley de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

² Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital. En España, los Decretos-Ley son normas dictadas por el Gobierno en casos de urgente necesidad, que luego son ratificadas por el Parlamento.

³ *Ius naturale est, quod natura omnia animalia docuit: nam ius istud non humani generis proprium, sed omnium animalium, quae in terra, quae in mari nascuntur, avium quoque commune est. hinc descendit maris atque feminae coniunctio, quam nos matrimonium appellamus, hinc liberorum procreatio, hinc educatio: videmus etenim cetera quoque animalia, feras etiam istius iuris peritia censer.* (D.1.1.1.3)

IX.- CITAS

Citas de libros conforme a lo siguiente:

- Los datos bibliográficos tendrán el siguiente orden: Autor o autores (apellidos seguidos del nombre, separado éste con coma); título en cursivas; número de edición (la primera no se señala); traductor, si lo hay; editorial; lugar de edición; año; colección, si la hay; volumen, tomo o número, si los hay, y número de páginas. (ATELAP)
- Los datos bibliográficos estarán separados por comas.
- Cuando sean más de dos los autores de la obra se utilizará la voz latina *et al.* después del nombre del primer autor.
- Cuando la obra tenga un coordinador, director, editor o compilador después de su nombre se utilizarán las abreviaturas entre paréntesis (*coord.*), (*ed.*), (*dir.*), o (*comp.*) según corresponda.
- En caso de que el trabajo citado forme parte de una obra colectiva, se deberá hacer referencia a la obra principal de modo normal, pero anteponiendo el nombre del autor y título del artículo citado.

BURGOA, Ignacio, *Las garantías individuales*, 28^a ed, Porrúa, México, 1996, p. 46

Citas de revistas se atenderá la regla siguiente:

- Los datos tendrán el siguiente orden: Autor o autores (apellidos seguidos del nombre, separado éste con coma); título entre comillas; traductor, si lo hay; título de la revista en cursivas; editorial; lugar de edición; serie o época; año; tomo o volumen; número; periodo y páginas.

Citas de un documento o información publicada en internet, conforme a lo siguiente:

- Deberá agregarse al final de la cita la dirección de la página de internet y la fecha de la consulta.

Términos latinos más comunes en las citas a pie de página:

- ***op. cit.*** Se usa en caso de que la obra ya ha sido citada con anterioridad, siempre y cuando dicha obra no conste en la cita inmediata anterior.
- ***Ibidem.*** Se usa cuando la obra ha sido citada en la nota inmediata anterior pero se refiere a otra página.

- **Idem.** Se usa cuando la obra ha sido citada en la nota inmediata anterior haciendo referencia a la misma página sin agregar ningún otro dato.

X.- FUENTES

- Cuando se mencionen tratados internacionales, insertar fecha de firma y ratificación del Senado como nota al pie, en su primera mención.
- Si se trata de leyes mexicanas, insertar fecha de publicación en el DOF como nota al pie, en su primera mención.

¹ Firma 13 de enero de 2013; ratificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2015.

¹ Emitida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2015.

XI.- ACRÓNIMOS

- Cuando se menciona una institución o documento con acrónimo, en su primera mención debe escribirse el nombre completo, seguido del acrónimo entre paréntesis. En el resto de sus menciones podrá aparecer sólo el acrónimo.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

XII.- TÍTULOS Y SUBTÍTULOS

- Orden:
 - I.- (MAYÚSCULAS)
 - 1.- (minúsculas)
 - a.- (minúsculas)
 - i.- (minúsculas)
- No usar paréntesis
- Sin tabulaciones
- Títulos sin punto al final
- No usar negritas
- Si no hay más de un subtítulo, no asignar numeración.

XIII.- USO DE CURSIVAS

- Van en cursiva las palabras en otro idioma
- Pueden utilizarse cursivas para dar énfasis a algunas palabras (omitir negritas).

En esta perspectiva, la creación de una web corporativa será una muestra más de *disclosure*, de transparencia, de comunicación de datos empresariales para los terceros interesados.

En la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se acuñaba el término de *sede electrónica* para las páginas web de los organismos públicos.

XIV.- BIBLIOGRAFÍA

Al final se enlistan las fuentes consultadas de acuerdo a las notas al pie, en tamaño de fuente número 10, en orden alfabético, sin incluir página, iniciando por los apellidos del autor, todo en minúsculas, sin punto final (ATELAP)

Burgoa, Ignacio, *Las garantías individuales*, 28^a ed, Porrúa, México, 1996